



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

NIT: 892400038-2

0167

DECRETO NÚMERO

(10 ABR. 2025)

“Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Providencia Isla, para salir del país”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que les confieren los artículos 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 112 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 7 de la ley 177 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio DM-04-2025-051 del 03 de abril de 2025, el Doctor **ALEX ALBERTO RAMÍREZ NUZA** Alcalde Municipal del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, ha solicitado permiso para salir del país durante los días 13 al 17 de abril del año en curso, a fin de viajar a Brasil a la ciudad de Sao Paulo, para asistir a la Feria WORLD TRAVEL MARKET LATIN AMERICA 2025, junto con la delegación de San Andrés Isla, evento que se llevara a cabo los días 14 al 16 de abril de 2025.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 136 de 1994, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 177 de 1994, el Alcalde para salir del país, debe contar con la autorización del Concejo Municipal y presentarle un informe previo sobre la comisión que se proponga cumplir en el exterior. En caso de no hallarse en sesiones el Concejo Municipal, le corresponde al Gobernador del Departamento, conceder la autorización de salida.

Que el artículo 113 de la Ley 136 de 1994, establece que la comisión fuera del país no podrá ser superior a diez (10) días prorrogables, previa justificación del mismo.

Que de conformidad con el artículo 23 de la ley 136 de 1994, el periodo de sesiones de los concejos de los municipios no correspondientes a las categorías especial, primera y segunda, se darán los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, lo que indica que a la fecha de la solicitud efectuada por el Alcalde del Municipio de Providencia, el Concejo no se encuentra sesionando.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder autorización para salir del país al doctor **ALEX ALBERTO RAMÍREZ NUZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.004.445, en su condición de Alcalde del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, durante los días 13 al 17 de abril del año en curso, para que pueda viajar a Brasil a la ciudad de Sao Paulo y asista a la Feria WORLD TRAVEL MARKET LATIN AMERICA 2025, junto con la delegación de San Andrés Isla, evento que se lleva a cabo los días 14 al 16 de abril de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por el término de esta autorización el Alcalde del Municipio de Providencia Isla, deberá encargar a uno de sus Secretarios e informar del hecho dentro de los dos (2) días siguientes al Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al señor doctor **ALEX ALBERTO RAMÍREZ NUZA**, en su condición de Alcalde del Municipio de Providencia Isla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.004.445.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas, **10 ABR. 2025**


NICOLÁS IVÁN GALLARDO VÁSQUEZ
Gobernador